

DECRETO Nº 169/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 9 de agosto de 2024

VISTO:

Las Facturas Nº 00003-00008737 y 00003-00008738 de TRAGS SRL, CUIT Nº 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y repuestos varios para los vehículos de la flota de los automotores y de herramientas de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. Nº 5385/2024 correspondiente a la 2da. quincena del mes de mayo de 2024.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo № 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios № 10.027, La Ordenanza № 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el pago de las Facturas Nº 00003-00008737 y 00003-00008738 de TRAGS SRL, CUIT Nº 33-71223201-9; por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 02/100 (\$2.472.665,02) pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y repuestos varios para los vehículos de la flota de los automotores de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. Nº 5385/2024 correspondiente a la 2da.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladin Talmin Grais Seatriz Salomón Secretaria de Gobierno Municipalidad de Aldea Maria Luisa THE RICE OF THE PROPERTY OF TH

Schönfeld Luis Pable Presidente Municipal Aldea María Luisa 2023 - 2027